



ORDENANZA Nº 12559

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Incorpórense dentro del Sistema de Atención Ciudadana Municipal, números telefónicos gratuitos desde telefonía celular, para la recepción de todo tipo de reclamos, denuncias, consultas o propuestas de los vecinos.

Art. 2º: Lo dispuesto en el artículo precedente alcanza la atención ciudadana centralizada, como así también la que se brinde desde la Oficina de Información y Protección del Usuario y Consumidor dependiente de la Dirección de Derechos Ciudadanos. Se extenderá su aplicación a la atención desde todo otro organismo que por su naturaleza o particularidad cuente o requiera líneas específicas gratuitas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-015231566(PC)